

Poliphos®

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Nombre del producto:	Poliphos
Grupo:	Fertilizante foliar
Composición (%p/v):	Fósforo (P_2O_5) 51,5 %
Formulación:	Líquido concentrado
Distribuidor:	Serfi S.A.
Presentaciones del producto:	1 L y 20 L

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

- Es necesario para la división celular, proceso que origina el crecimiento y desarrollo de las plantas.
- Es un elemento que proporciona energía para que las plantas cumplan funciones vitales como la fotosíntesis.
- Forma parte de proteínas, aminoácidos, enzimas y hormonas.
- Estimula el desarrollo radicular y aumenta la capacidad de las raíces para la asimilación de otros nutrientes que están en el suelo.
- Favorece a la polinización.
- Estimula la floración y fructificación aumentando el rendimiento.
- Influye en el poder germinativo de las semillas y estimula la capacidad de las semillas para convertirse en nuevas plantas.
- Mejora la calidad de frutas, forrajes, hortalizas, cereales, etc.

PRIMEROS AUXILIOS

- **Ingestión:** Lavar la boca con abundante agua y beber copiosamente. Avisar de inmediato al médico.
- **Inhalación:** Retirar a la persona del área contaminada y llevarla a un lugar ventilado.
- **Contacto dermal:** Retirar la ropa y calzado contaminado. Lavar inmediatamente la piel con abundante agua y jabón durante 15 minutos como mínimo.
- **Contacto ocular:** En caso de contacto con los ojos, enjuágueselos inmediatamente con agua limpia durante 10-15 minutos. Si la irritación persiste consiga atención médica.
- **Tratamiento médico:** Sintomático.
- **Teléfonos de emergencia:** **SAMU: 106**
SERFI: 710-4068

RECOMENDACIONES DE USO

Se usa en pulverización foliar a la dosis de:

CULTIVOS	MOMENTOS DE APLICACIÓN	DOSIS	
		Por cilindro 200 L	Por hectárea
Algodón, hortalizas (cebolla, ajo, tomate), leguminosas (frejol, pallar), fresa, papa, zapallo, sandía, maíz, arroz, ornamentales de hoja y flores, alcachofa, espárrago, capsicum (páprika, pimientos, ajíes), hierbas aromáticas.	Para aplicación foliar en almácigos o en campos definitivos, puede aplicarse dentro del plan de aplicaciones de agroquímicos.	1 L	2 a 4 L

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.

CULTIVOS	MOMENTOS DE APLICACIÓN	DOSIS	
		Por cilindro 200 L	Por hectárea
Frutales (cítricos, durazno, vid, manzana, mango, palto, chirimoya, banano), caña de azúcar.	Para aplicación foliar desde la aparición del primer brote de la campaña, puede aplicarse dentro del plan de aplicaciones de agroquímicos.	1 L	4 a 8 L

CONDICIONES DE APLICACIÓN

- **Preparación:** AGITESE EL ENVASE ANTES DE USARLO. Se prepara diluyendo la dosis indicada en un recipiente previo con agua, luego esta solución se lleva al cilindro o mochila según sea el caso y se completa con agua hasta alcanzar el volumen requerido, se agita y se procede a la aplicación.
- **Aplicación:** Puede ser aplicado con cualquier equipo de pulverización como mochilas a palanca, motor, etc. Utilizar boquillas de cono hueco o de cono lleno para una mejor penetración del producto sobre la superficie de la planta.
- **Calibración:** Previo a la aplicación, calibrar correctamente el equipo para usar la cantidad necesaria del producto y evitar la deriva.

PERIODO DE REINGRESO

No tiene periodo de reingreso.

FITOTOXICIDAD

No es fitotóxico usado a la dosis, sistemas de aplicación y cultivos recomendados.

COMPATIBILIDAD

Puede ser mezclado con los agroquímicos de uso convencional. Se recomienda hacer una prueba de compatibilidad antes de realizar la mezcla.

PRECAUCIONES DE ALMACENAMIENTO Y DESECHO DE ENVASES VACÍOS

- El producto es estable a temperaturas de almacenamiento comprendidas entre 5 °C y 35 °C.
- Almacenar el producto en locales adecuadamente ventilados, frescos y secos, lejos de fuentes de calor y de rayos solares directos.
- Devuelva el envase triple lavado al centro de acopio autorizado.
- Realizar obligatoriamente el triple lavado del presente envase.



SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.

RESPONSABILIDAD CIVIL

SERFI S.A. garantiza que las características fisicoquímicas descritas corresponden al producto y que es eficaz para los fines aquí recomendados, si se usa y maneja de acuerdo con las condiciones e instrucciones dadas.



SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, **SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento** para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.